

Segundo.—Adjudicar la realización de las obras por el sistema de contratación directa por la Administración a don Justo García Hurtado, por un importe de contrata de 214.802,61 pesetas.

Tercero.—Conceder al expresado contratista señor García Hurtado un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado» para la consignación de la fianza definitiva por un importe de 8.627,24 pesetas.

Lo que de orden, comunicada por el excelentísimo señor Ministro del Departamento, comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 31 de diciembre de 1963.—El Director general, Angel González.

Sr. Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Ramiro de Maeztu».

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media por la que se hace público haber sido concedidos los beneficios de compensación a la Empresa «Navarro-Jorro, S. A.», adjudicataria de las obras de construcción de Instituto Nacional de Enseñanza Media de Melilla.

Visto el expediente de que se hará mérito, y

Resultando que por la Empresa «Navarro-Jorro, S. A.», se solicitan los beneficios por compensación en la obra pendiente de ejecutar en 1 de enero de 1963 en las de construcción de edificio para Instituto Nacional de Enseñanza Media de Melilla y del proyecto adicional para cimentación del terreno por el sistema de pilotaje, de las que es adjudicataria y que otorgan los Decretos de 22 de mayo y 11 de julio del citado año;

Resultando que por el Arquitecto Director de las citadas obras se informa favorablemente la petición de referencia;

Vistos los Decretos de 22 de mayo y 11 de julio de 1963, así como la Orden ministerial de 30 del citado mes de julio;

Considerando que la obra de que se trata fué adjudicada por el sistema de subasta pública, cuya licitación tuvo lugar el día 7 de abril de 1961 y que asimismo, con fecha 15 de septiembre de 1962, fué aprobado por Orden ministerial un proyecto adicional para la cimentación del terreno y que la adjudicación se hizo a la misma Empresa, por lo que, con arreglo a lo dispuesto en el número 2 de la mencionada Orden ministerial, corresponde al tipo de compensación aplicar el del 20 por 100 en la obra pendiente de ejecutar el 1 de enero de 1963;

Considerando que la Asesoría Jurídica del Departamento ha informado favorablemente en 29 de enero último,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer conceder a la Empresa «Navarro-Jorro, S. A.», adjudicataria de las obras de construcción del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Melilla, los beneficios que por compensación otorgan los Decretos de 22 de mayo y 11 de julio, con arreglo a lo dispuesto en la Orden ministerial del citado mes de julio de 1963, que por este Departamento se expida certificación acreditativa de que las referidas obras se hallan comprendidas en los beneficios de dichas disposiciones en su cuantía máxima del 20 por 100.

Lo que de Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 4 de febrero de 1964.—El Director general, Angel González.

Sr. Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Melilla.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media por la que se hace público haber sido concedidos los beneficios de compensación del 20 por 100 a la Empresa Constructora «Huarte y Compañía, S. A.», adjudicataria de las obras de construcción de edificio para Instituto Nacional de Enseñanza Media de Segovia.

Visto el expediente de que se hará mérito, y

Resultando que por la Empresa Constructora «Huarte y Compañía, S. A.», se solicitan los beneficios por compensación en la obra pendiente de ejecutar en 1 de enero de 1963 en las de construcción de edificio para Instituto Nacional de Enseñanza Media de Segovia, y que otorgan los Decretos de 22 de mayo y 11 de julio del citado año;

Resultando que por el Arquitecto Director de las citadas obras se informa favorablemente la petición de referencia;

Vistos los Decretos de 22 de mayo y 11 de julio de 1963, así como la Orden ministerial de 30 del citado mes de julio;

Considerando que la obra de que se trata fué adjudicada por el sistema de subasta pública, cuya licitación tuvo lugar el día 25 de agosto de 1960, por lo que con arreglo a lo dispuesto en el número 1 de la mencionada Orden ministerial corresponde al tipo de compensación aplicar en el 20 por 100 de la obra pendiente de ejecutar en 1 de enero de 1963;

Considerando que la Asesoría Jurídica del Departamento ha informado favorablemente en 29 de enero último,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se conceda a la Empresa Constructora «Huarte y Compañía, S. A.», adjudicataria de las obras de construcción del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Segovia, los beneficios que por compensación otorgan los Decretos de 22 de mayo y 11 de julio, con arreglo a lo dispuesto en la Orden ministerial del citado mes de julio de 1963, que por este Departamento se expida certificación acreditativa de que las referidas obras se hallan comprendidas en los beneficios de dichas disposiciones en su cuantía máxima del 20 por 100.

Lo que de Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 4 de febrero de 1964.—El Director general, Angel González.

Sr. Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Segovia.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media por la que se hace público haber sido concedidos los beneficios de compensación por obras a la Constructora «Macón, S. A.», adjudicataria de las obras de ampliación del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Málaga.

Visto el expediente de que se hará mérito, y

Resultando que por don Carlos Heredero y Garza, como Director Gerente de la Constructora «Macón, S. A.», se solicita los beneficios de compensación por la obra pendiente de ejecutar en 1 de enero de 1963 en las de ampliación del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Málaga, de las que es adjudicatario y que otorgan los Decretos de 22 de mayo y 11 de julio del citado año;

Resultando que el Arquitecto Director de las citadas obras informó favorablemente la petición de referencia;

Vistos los Decretos de 22 de mayo y 11 de julio de 1963, así como la Orden ministerial de 30 del citado mes de julio;

Considerando que la adjudicación de la obra de que se trata fué realizada por el sistema de subasta pública, cuya licitación tuvo lugar en 6 de junio de 1962, y teniendo en cuenta que con fecha 19 de octubre de dicho año la mencionada Empresa contrató con este Ministerio las obras a realizar en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Málaga, posterior, por tanto, a la de 1 de julio del citado año, que en el número 1 de la mencionada Orden ministerial establece como fecha tope para la concesión del tipo de compensación en el 20 por 100, procediendo, por tanto, en consecuencia conceder el beneficio solicitado en la cuantía del 18 por 100 para la obra pendiente de ejecutar en 1 de enero de 1963;

Considerando que la Asesoría Jurídica del Departamento ha informado favorablemente en 30 de enero último,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se conceda a don Carlos Heredero y Garza, como Director Gerente de la Constructora «Macón, S. A.», adjudicataria de las obras de ampliación del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Málaga, los beneficios que por compensación otorgan los Decretos de 22 de mayo y 11 de julio, con arreglo a lo dispuesto en la Orden ministerial de 30 del citado mes, que por este Departamento se expida certificación acreditativa de que las referidas obras se hallan comprendidas en los beneficios de las citadas disposiciones y en su cuantía del 18 por 100 de la obra pendiente de ejecutar en 1 de enero de 1963.

Lo que de Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 5 de febrero de 1964.—El Director general, Angel González.

Sr. Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Málaga.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media por la que se hace público haber sido concedidos los beneficios de compensación por las obras pendientes de ejecutar en 1 de enero de 1963 al constructor don Francisco Blanco García, adjudicatario de las de construcción del edificio del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Maestro Juan de Avila», de Ciudad Real.

Visto el expediente de que se hará mérito, y

Resultando que por don Francisco Blanco García, Empresa Constructora domiciliada en Valencia, calle del Pintor Benedito, número 3, se solicita los beneficios de compensación por la obra pendiente de ejecutar en 1 de enero de 1963, en las de construcción del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Maestro Juan de Avila», de Ciudad Real, y al de ampliación del proyecto reformado, adicional al anterior, de la que es adjudicatario y que otorgan los Decretos de 22 de mayo y 11 de julio del citado año;